



NOTARIA
QUINTA

01100104

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL

QUE HACE:

COMPANIA COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 400,00

AUMENTO : USD \$ 2.000,00

CAPITAL ACTUAL : USD \$ 2.400,00

***** Di 6 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles (14) catorce de noviembre del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor José María Chiavassa, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y reformas al Estatuto Social, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor José María Chiavassa, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA, conforme aparece del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.-

1 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el cinco de
2 Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario Primero del
3 cantón Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega, se constituyó la
4 compañía denominada "AGRICOLA INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SOCIEDAD
5 ANONIMA", la misma que luego de aprobada, fue inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo cantón el diecinueve de Marzo de mil novecientos
7 sesenta y ocho. b) Posteriormente, la compañía aumentó su capital
8 social, cambió su denominación a "COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA" y
9 reformó integralmente sus estatutos, mediante escritura pública
10 otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el
11 Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos
12 Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
13 siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. c) La Junta
14 General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, en
15 reunión celebrada el veinte y ocho de Septiembre del año dos mil uno,
16 resolvió ~~mentar~~ el capital social de la compañía de la suma de
17 US\$ 400.00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) a
18 la suma de US\$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados
19 Unidos de América) y reformar consiguientemente su estatuto social.

20 TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, en mi calidad de
21 Gerente General y representante legal de la compañía COCHAPAMBA
22 SOCIEDAD ANONIMA, en acatamiento a las resoluciones tomadas en la
23 referida Junta General de Accionistas, declaro que: UNO.- Se aumenta el
24 capital social suscrito de la compañía de la suma de US\$ 400.00
25 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de
26 US\$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
27 América), esto es, un incremento de US\$ 2,000.00 (Dos mil dólares de
28 los Estados Unidos de América). DOS.- Que el presente aumento se paga



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA ^{Notaria 5ta}

1 en numerario en las proporciones constantes en el cuadro de integración
2 de capital. TRES.- En cumplimiento de las resoluciones de la Junta
3 General, se procedió a publicar por la prensa el Aviso de Integración en el
4 Artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, para que los
5 accionistas ejerzan sus derechos de preferencia. En vista de que
6 algunos socios no ejercitaron su derecho, se procedió a ofrecer al
7 accionista que sí intervino en la suscripción, el remanente no
8 suscrito. Cumplido dicho proceso, el cuadro de integración de capital
9 es el que consta más adelante. CUATRO.- Una vez perfeccionado el
10 aumento el cuadro de integración de capital será el siguiente: .-.-.-. .

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL PAGADO	SALDO	TOTAL
	ACTUAL	SUSCRITO	EN NUMERARIO	US\$	US\$
	US\$	US\$	US\$		
Jose María Chiavassa	195.88	2,000.00	2,000.00	0	2,195.88
Cristina Chiavassa	195.88	0	0	0	195.88
Carlos Heredia Vergara	4.16	0	0	0	4.16
Emma Garcés Torres	2.08	0	0	0	2.08
Iván Coronado Torres	2.00	0	0	0	2.00
TOTALES	US\$ 400.00	US\$ 2,000.00	US\$ 2,000.00	US\$ 0.00	US\$ 2,400.00

21 CINCO.- Queda reformado el artículo Cuarto del estatuto social
22 correspondiente al capital social, en los términos constantes
23 en la referida acta. SEIS.- La compañía se encuentra sujeta al
24 control parcial de la Superintendencia de Compañías. SIETE.-
25 La compañía está afiliada a la Cámara de Comercio de Quito.
26 OCHO.- En mi calidad de Berente General y representante legal
27 de la compañía, declaro bajo juramento que el aumento de
28 capital corresponde a la verdad de los hechos, lo cual se



1 refleja en la contabilidad de la empresa, a la que me remito
 2 en caso necesario. CUARTA.- MODALIDAD DE LA INVERSION.- El
 3 señor José María Chiavassa es de nacionalidad argentina,
 4 residente en el Ecuador y sus inversiones y reinversiones
 5 están calificadas de nacionales, según consta del oficio que
 6 se incorpora. Usted, Señor Notario se dignará anteponer y
 7 agregar lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto
 8 Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil
 9 doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.-
 10 Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura
 11 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se
 12 observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leído que
 13 le fue íntegramente la presente por mí el Notario, al
 14 compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de
 15 acto de todo lo cual doy fe.-

17
 18

19 SR. JOSE MARIA CHIAVASSA.

20 C.C. 170.237.182-2

23
 24



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.



N.R.

1. A LA FACULTAD DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO
 2. CIENTO OCHENTA Y CINCO
 3. EMITIDA POR EL MINISTERIO DE
 4. INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN
 5. EN FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ MA
 6. RIA CHIA VASSA STEVERTHAL
 7. EN UNA CUANTIA INDETERMINADA
 8. *****
 9. REPUBLICA DEL ECUADOR. MINISTERIO DE
 10. INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACIÓN. RE
 11. SOLUCIÓN NÚMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO.
 12. EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS
 13. TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA
 14. CION, EN USO de las facultades que le confie
 15. ran los Decretos Supremos números setecientos
 16. ochenta y nueve de once de Septiembre de mil
 17. novecientos setenta y cinco y mil ochocientos
 18. setenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre
 19. de mil novecientos setenta y siete; y, VIS T O S
 20. El Decreto Supremo número novecientos setenta
 21. y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos
 22. setenta y uno, reformado mediante Decreto Su
 23. premo número novecientos -A-, de diez de Noviem
 24. bre de mil novecientos setenta y seis, la decla
 25. ración número ocho cientos cincuenta, de diez
 26. y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta, -

efectuado por el señor JOSE MARIA CHIAVASSA

STEYERTHAL, de nacionalidad argentina, la so-
licitud y la documentación correspondiente que
reposa en los archivos de este Ministerio, R E

S U E L V E - AUTORIZAR al señor JOSE MA-
RIA CHIAVASSA STEYERTHAL, de nacionalidad -
argentina, residente en el Ecuador en forma -

legal, según lo ha demostrado fehacientemente,
poseedor de la Visa de INMIGRANTE, válida por
tiempo indefinido, otorgada el diez y siete de -

Junio de mil novecientos sesenta y seis por la
Dirección General de Extranjería del Ministerio
de Relaciones Exteriores, con Registro Número

doscientos ochonovecientos ochenta y seis, pa-
ra que invierta, CON EL CARACTER DE INVER-
SIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumen-

tos de capital, compra de acciones, participa-
ciones, o derechos de compañías constituidas o
por constituirse en el Ecuador. - El señor JOSE

MARIA CHIAVASSA STEYERTHAL, que tendrá la
calidad de inversionista nacional, conforme al
Régimen Común de Tratamiento a los Capitales

Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la -
presente autorización las veces que fuere nece-
sario para lo cual, en cada ocasión presentará

copia protocolizada de esta Resolución, conferi-
da por el Notario Público. - Disponer que la -
presente Resolución sea protocolizada en una -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION
 IDENTIFICACION: 170237102-2
 JOSE MARIA CHIAYASA STEYERTHAL
 10 DE JULIO DE 1937
 CARLOS V. PELLERINI, ARGENTINA
 EXT. 200-906
 QUITO PICHINCHA 1.976 W/DE EXT.



ARGENTINA V4443 V4444
 DIVULGADO
 SUPERIOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
 AGUSTIN A. CHIAYASA
 LLONDE STEYERTHAL
 QUITO MAYO 22- 1.907
 DEL TITULAR
 JR. 1338730
 305200


ESPACIO EN BLANCO

0000008

Notaria 5ta



Humberto Navas DE
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "COCHAPAMBA S.A."**

En la ciudad de Quito, hoy 28 de Septiembre del 2.001, a las 9H55, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Occidental s/n y Francisco Montalvo, se encuentran presentes los accionistas de la compañía COCHAPAMBA S.A., cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes que se incorporará al expediente respectivo.

Preside la reunión el señor Erigh Rodríguez Coll, Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el señor José María Chiavassa, Gerente General de la misma.

El Secretario informa que en la reunión se encuentra presente y representado el 98.46% del capital social pagado de la compañía y que por lo tanto existe quórum legal y estatutario para que la Junta General se instale en primera convocatoria.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el orden del día constante en la convocatoria publicada en el Diario La Hora el 19 de Septiembre del 2.001, que se agrega al expediente de la presente junta.

Se dispone conocer la agenda como sigue:

1. Aumento de capital social y reforma de estatutos.- El señor José María Chiavassa, Gerente General de la compañía, informa que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.J.016, publicada en el Registro Oficial No. 214 del 29 de Noviembre del 2.000, resolvió fijar el monto mínimo de capital suscrito de compañías anónimas en US\$ 800.00. Por este motivo y para fortalecer la situación de la empresa, propone que se realice un aumento de capital en US\$ 2,000.00, el mismo que podría pagarse en numerario.

Luego de varias deliberaciones, la junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía de la suma de US\$ 400.00 (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América) a la suma de US\$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América); esto es, un incremento de US\$ 2,000.00 (Dos mil dólares de los Estados Unidos de América), que se pagará íntegramente en numerario, en el momento del ejercicio del derecho preferente.

1.2.- Que se publique por la prensa el aviso previsto en la Ley, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia.

1.3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que el remanente no suscrito, se ofrezca a los accionistas que hubieren suscrito su capital dentro del plazo legal. En este caso, el pago deberá realizarse totalmente en efectivo o numerario en el plazo máximo de dos días a partir de la invitación para la suscripción del remanente.

1.4.- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá :

Ref /
"Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social suscrito de la compañía es de US\$ 2.400.00 (Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 (Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América) de valor cada una numerada del 00001 al 60.000 inclusive".

1.4.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que elabore el Cuadro de Integración de Capital y para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y cumpla con todas las formalidades hasta el total perfeccionamiento de lo acordado en la presente Junta General.

2.- Conocimiento y resolución de los informes de la administración e informes de comisario por los ejercicios económicos de 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000.- El Gerente General de la compañía, José María Chiavassa, da lectura a los informes de la administración correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000, en los que se determina que durante dichos años se ha cumplido con todos los requisitos para el funcionamiento de la compañía, entre otros aspectos.

A continuación se da lectura a sus informes correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000, los mismos que, entre otros aspectos, establecen que todos los asientos y operaciones de la compañía han sido debidamente registrados y sus respaldos reposan en el archivo de la compañía.

Luego de varias deliberaciones e intervenciones de los accionistas, la junta por unanimidad resuelve:

2.1.- Aprobar los informes de Gerencia, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000.

2.2.- Aprobar los informes de Comisario, correspondientes a los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000.

3.- Conocimiento de los balances y anexos por los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000, y resolución que corresponda.- Se procede a dar lectura a los Balances de los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000 y a sus Anexos.

Luego de algunas explicaciones y análisis sobre los Balances de los ejercicios económicos en mención y sus anexos, la Junta por unanimidad resuelve:

000009

Notaria 5ta

3.1.- Aprobar los balances y anexos por los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000. Se deja constancia que no vota el Gerente General, por expresa prohibición del Art. 243 de la Ley de Compañías.

En vista que se han tratado todos los puntos materia de la convocatoria, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad en esta misma reunión.

El Presidente clausura la sesión a las 11h30 y dispone que formen parte del expediente de la presente Junta: la convocatoria publicada en la prensa; copia de la convocatoria cursada al Comisario Principal de la compañía; Lista de Asistentes; copia de los informes del Gerente General y Comisario; copia de los balances y anexos por los ejercicios económicos de los años 1.997, 1.998, 1.999 y 2.000; documentos que acreditan la representación de los accionistas; y, copia certificada de la presente acta.


Erigth Alfredo Rodriguez
Presidente de la Junta


José María Chiavassa
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO





11018

Quito, 5 de Agosto del 2001

Señor
José María Chiavassa
Presente.-

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COCHAPAMBA S.A.", reunida el día de hoy 5 de Agosto del 2001, resolvió REELEGIRLE a usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer, por sí solo, la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores constan en la escritura pública otorgada el 8 de Agosto de 1995 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Noviembre de 1995.

Muy Atentamente,

Carlos Heredia Vergara
Presidente de la Junta

RAZON: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona.

Quito, 5 de Agosto del 2001

José María Chiavassa Steyerthal
C.C. 1702371822

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.165 del Registro de Nombramientos Tomo 132. Quito, a 15 AGO 2001



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PR-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ernesto Andrade Veloz, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el nombramiento que antecede en una foia útil y con esta fecha.- Quito, a veinte y dos de agosto del año dos mil uno.- (firmado) Doctor Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de agosto del año dos mil uno.-

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



[Handwritten initials]

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.5716, dictada por el señor Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 30 de noviembre del año 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " COCHAPAMBA S.A.", otorgada ante Mí, de lo cual tome nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 14 de noviembre del 2001.- Quito, a 12 de diciembre del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 5716, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, el 30 de Noviembre del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía: COCHAPAMBA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, bajo la denominación de: Agrícola Industrial y Forestal Cochapamba S.A., otorgada en esta Notaría, el 5 de Febrero de 1.968.
Quito, 17 de Diciembre del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 30 de noviembre del año 2.001, bajo el número **0085** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **231** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 204, Tomo 99 y **3277** del Registro Mercantil de siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 4709, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COCHAPAMBA S.A.**", otorgada el 14 de noviembre del año 2.001, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000925**.- Quito, a ocho de enero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

